



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



VISTO:

El Informe N° 000216-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD-OAP-OEC, de fecha 06 de diciembre de 2024, el Informe N° 000461-2024-G.RAMAZONAS/ORAD, de fecha 06 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, en atención a la normativa de contratación pública vigente mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 000009-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 23 de enero del 2024, se aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS PARA EL AÑO FISCAL 2024**;

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el TUO) para la formulación del Plan Anual de Contrataciones, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el año, los cuales deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional y con el numeral 15.2 de la norma citada, el cual señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones del bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo el numeral 6.1 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe: *“Aprobación y Modificación del Plan Anual de Contrataciones: 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; 6.2. **Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...)**”*;

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, prescribe que **el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones**; asimismo el numeral 7.6.2 de la citada Directiva precisa que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, y que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Informe N° 000216-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD-OAP-OEC, de fecha 06 de diciembre de 2024, el Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, solicitó al Director de la Oficina Regional de Administración, la Inclusión de dos (02) procedimientos de selección, en el Plan Anual de Contrataciones 2024, de acuerdo a siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO/ VALOR REFERENCIAL	MES DE CONVOCATORIA
ÚNICO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EN MADERA PARA DOCENTES Y ALUMNOS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA N°16669 EN EL CENTRO POBALDO SAN RAMON - DISTRITO DE YAMON - UTCUBAMBA - AMAZONAS - CUI N° 2332213.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 97,000.00	DICIEMBRE
ÚNICO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL MONTEVIDEO AL SECTOR EL RUMICHACA DISTRITO DE MONTEVIDEO DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CON CUI 2590979.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORÍA DE OBRA	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 214,426.31	DICIEMBRE

Que, mediante Informe N° 000461-2024-G.RAMAZONAS/ORAD, de fecha 06 de diciembre de 2024, el Director de la Oficina Regional de Administración, solicitó al Gerente General Regional, la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 para la inclusión de dos (02) procedimientos de selección;

Que, conforme al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones son aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, en cualquier momento del año, con la finalidad incluir o excluir contrataciones, por lo que en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 001-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, corresponde aprobar dicha modificación mediante acto resolutivo de Gerencia General Regional;

En uso de las facultades otorgadas a este Despacho, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, y contando con el visto bueno del Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Director de la Oficina Regional de Administración y Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Amazonas - Sede Regional – Ejecución Presupuestal 2024; en consecuencia, **INCLUIR** los procedimientos de selección de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO/ VALOR REFERENCIAL	MES DE CONVOCATORIA
ÚNICO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EN MADERA PARA DOCENTES Y ALUMNOS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA N°16669 EN EL CENTRO POBALDO SAN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 97,000.00	DICIEMBRE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



	RAMON – DISTRITO DE YAMON – UTCUBAMBA – AMAZONAS – CUI N° 2332213.					
ÚNICO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL MONTEVIDEO AL SECTOR EL RUMICHACA DISTRITO DE MONTEVIDEO DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CON CUI 2590979.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORÍA DE OBRA	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 214,426.31	DICIEMBRE

ARTICULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución, a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas, SEACE, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente
LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

LRR/lvq
EXP: GRISGSL20240002426